## **HONORABLE CÁMARA:**

La Comisión de Legislación General ha considerado el Proyecto de Ley – **Expte. Nº 22.436,** autoría del Diputado Anguiano, referido a adherir a la LN Nº 27.397 y, por las razones que dará su miembro informante aconseja la aprobación, con las modificaciones introducidas, del siguiente texto.

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

**ARTÍCULO 1º:** Adhiérase a la Ley Nacional Nº 27.397, por el que se establece la Unidad de Vivienda (UVI) como marco de referencia para la determinación de los precios en contratos de obra pública, destinados a la construcción de viviendas para programas habitacionales financiados por el Estado Nacional.

**ARTÍCULO 2º:** Invítase a los Municipios de la Provincia a adherir a la Ley Nacional Nº 27.397.-

ARTÍCULO 3º: De forma.

ROMERO - MONGE - LARA - BAHILLO - VALENZUELA - DARRICHÓN - VAZQUEZ - RUBERTO - LENA - SOSA - VITOR - ZAVALLO - TRONCOSO

Sala de Comisiones, Paraná, 24 de Octubre de 2017.-